

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 176
Lugar: Findeter	Veintiséis (26) de diciembre de 2019
Modalidad: Virtual	(22 h 58 min)
Duración: 5 horas y 56 minutos	Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 04:56 p.m.
Preside: Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
<p>2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-057-2019 cuyo objeto consiste en contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”; al proponente CONSORCIO INTEREDUCATIVO, representado por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.374.338, e integrado por: (1) ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS., con NIT. 812.001.126-1 con un porcentaje de participación del 50%; (2) MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338, con un porcentaje de participación del 40% y; (3) LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.686 con una participación del 10%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$623.449.256,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	Findeter
<p>3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-060-2019, cuyo objeto es “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”; al proponente MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS identificado con Nit. 860.521.822-3 y representante legalmente por el señor Andrés Franco Portocarrero identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 19.111.134, tal y</p>	Findeter

	<p align="center">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

<p>como consta en el certificado de existencia y representación, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.858.554.768,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA (etapa 1 estudios y diseños), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p>		
<p>4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-056-2019, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” al proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.506.471-3 representada legalmente por el señor CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$199.087.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.</p>	<p align="center">Findeter</p>	
<p>5. Propositiones y varios</p>	<p align="center">Todos</p>	

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días de diciembre de 2019, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en sesión virtual los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.176.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la

	<p align="center">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria **PAF-EUC-I-057-2019** cuyo objeto consiste en contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”; al proponente **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, representado por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.374.338, e integrado por: (1) ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS., con NIT. 812.001.126-1 con un porcentaje de participación del 50%; (2) MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338, con un porcentaje de participación del 40% y; (3) LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.686 con una participación del 10%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$623.449.256,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar)

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 388, celebrado el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-057-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) ofertas, sin embargo, en aplicación de la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, se determinaron las siguientes diez (10) ofertas para ser objeto de verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	
2	CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019	<p>Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA S.A.S. Nit. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: INCOSA SUCURSAL COLOMBIA Nit. 830.512.449-1 Porcentaje de Participación: 50%</p>

3	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	<p>Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NIT. No. 812.001.126-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CC. No. 1.065.374.338 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES CC. No. 73.141.686 Porcentaje de Participación: 10%</p>
4		INPLAYCO S.A.S.
5		ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	<p>Integrante No. 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 3: ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ CC. No. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 20%</p>
7	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	<p>Integrante No. 1: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS. C.C. 52.147.488 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: CONSULTEC S.A.S. Nit. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 50%</p>
8	CONSORCIO INTERVENTORÍA NEIVA BG	<p>Integrante No. 1: BSV INGENIERIA S.A.S. NIT. No. 830.142.715-5 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: GEPAV S.A.S. NIT. 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 50%</p>
9	UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA	<p>Integrante No. 1: INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Nit. 900.212.444-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: INGECINCO LTDA Nit. 822.003.568-7 Porcentaje de Participación: 50%</p>

10	CONSORCIO RACHI	<p>Integrante No. 1: ANIBAL OSORIO BARBOSA C.C. No. 88.279.085 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2: RM INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 70%</p>
-----------	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B) El día nueve (9) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORÍA NEIVA BG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO RACHI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, el día trece (13) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, y se publicó el día dieciséis (16) de diciembre de 2019; con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INPLAYCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019	

7	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERVENTORÍA NEIVA BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO RACHI	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

E) Como consecuencia de la habilitación de los ocho (8) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del comité de contratación el día dieciocho (18) de diciembre de 2019 y publicada el día diecinueve (19) del mismo mes y año, así:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)"

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día cinco (5) de diciembre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (3.478,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

PAF-EUC-I-057-2019				
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
8	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	602.043.273,00	96,5026828	96,5026828
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	628.998.432,00	96,3532484	96,3532484
6	INFLAYCO S.A.S.	630.807.562,00	97,7732673	97,7732673
1	INTEREDUCATIVO	623.449.356,00	99,9336892	99,9336892
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SU SUCURSAL EN COLOMBIA	630.614.563,00	97,8765914	97,8765914
6	CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019	632.021.350,00	97,3840823	97,3840823
7	CONSORCIO INTERVENTORÍA NEIVA BG	634.043.424,00	96,7359021	96,7359021
3	UNION TEMPORAL INTERNEIVA	628.670.370,00	96,1378327	96,1378327
Observación:				

G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinte

(20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.

- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807-1	PAF-JU-I-046-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30%
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.250.302-3	PAF-EUC-I-021-2019	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50%
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.250.302-3	PAF-EUC-I-054-2018	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50%
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.250.302-3	PAF-JU-I-046-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40%
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686-2	PAF-JU-I-045-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO INTERVALLE	50%
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686-2	PAF-JU-I-046-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO INTERNARIÑO	50%
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831-4	PAF-EUC-I-054-2018	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	20%
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831-4	PAF-JU-I-046-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30%
ESPARZA INGENIERIA S.A.S	803.200.907-5	PAF-JU-I-066-2017	JORNADA UNICA	CONSORCIO ESPARWVG	70%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1	PAF-EUC-I-043-2019	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO INTEROBRAS	50%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	PAF-JU-I-045-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO INTERVALLE	50%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	PAF-JU-I-046-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO INTERNARIÑO	50%
INGECINCO LTDA	822.003.598-7	PAF-EUC-I-003-2019	EQUIPAMIENTOS	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50%
INGECINCO LTDA	822.003.598-7	PAF-EUC-I-013-2018	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO INTERORIENTE	50%
INCOSA SUCURSAL COLOMBIA	830.512.449-1	PAF-FPV-I-002-2017	PREINVERSION	CONSORCIO FINE-INCOSA	49%
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444-1	PAF-EUC-I-005-2019	EQUIPAMIENTOS	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50%
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444-1	PAF-EUC-I-013-2018	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO INTERORIENTE	50%



CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-2	PAF-ATF-I-038-2019	AGUA	CONSORCIO INTER-NEIVA 2019	50%
MARIA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338-6	PAF-EUC-I-043-2019	EQUIPAMIENTOS	CONSORCIO INTEROBRAS	50%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proposante	MT
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	500.512.933-9
INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8
BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8
GEPA Y SAS	866.001.014-1
HENAO CAMARGO EDWIN FABIAN	17.340.693
TORRES HERNANDEZ DIANA ROCIO	51.815.991

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-I-057-2019, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. CMAA SAS	900.224.274-8
		INCOSA SUCURSAL COLOMBIA	830.512.449-1
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1
		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338-6
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686-2
4	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831-4
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-3
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807-1
9	UNION TEMPORAL INTERNEIVA	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1
		INGECINCO LTDA	822.003.568-7



De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9
5	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	800.200.907-5
8		BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8
	CONSORCIO INTERVENTORIA NEIVA BG	GEPA V SAS	844.001.014-1

Se identificó que **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** identificado con NIT. 900.512.933-9 fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-SCDR-I-021-2019, adelantado por Findeter con el SCDR Convenio Interadministrativo 249-2018, bajo el contrato derivado 68573-013-2019

Por otro lado, Se identificó que **ESPARZA INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 800.200.907-5, fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-BP-I-053-2018, adelantado por Findeter con el BP Convenio Interadministrativo 3290-2017, bajo el contrato derivado 68573-071-2018.

Igualmente, Se identificó que **GEPA V SAS** identificado con NIT. 844.001.014-1, forma parte de la UNION TEMPORAL SEGURIDAD VIAL NACIONAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ANSV-O-014-2018, adelantado por Findeter con la ANSV Convenio Interadministrativo 025-2018, bajo el contrato derivado 68573-034-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTEREDUCATIVO	\$668.936.970,00	\$ 623.449.256,00	\$623.449.256,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$623.449.256,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

- L) El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día veintitrés (23) de diciembre de 2019 de la Convocatoria **PAF-EUC-I-057-2019** cuyo objeto consiste en contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,

AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"; al proponente **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, representado por **MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.374.338, e integrado por: **(1) ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.**, con NIT. 812.001.126-1 con un porcentaje de participación del 50%; **(2) MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338, con un porcentaje de participación del 40% y; **(3) LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.686 con una participación del 10%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$623.449.256,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."

Recomendación del Comité Técnico No. 388 (23 de diciembre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintitrés (23) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-057-2019, cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 388, celebrado el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-057-2019 cuyo objeto consiste en contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"; al proponente **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, representado por **MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.374.338, e integrado por: **(1) ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.**, con NIT. 812.001.126-1 con un porcentaje de participación del 50%; **(2) MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338, con un porcentaje de participación del 40% y; **(3) LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.686 con una participación del 10%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$623.449.256,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros del **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, adjudicatario, no presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-057-2019
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-057-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 388 del veintitrés (23) de diciembre de 2019
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-060-2019, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"; al proponente **MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS** identificado con Nit. 860.521.822-3 y representante legalmente por el señor Andrés Franco Portocarrero identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 19.111.134, tal y como consta en el certificado de existencia y representación, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.858.554.768,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA (etapa 1 estudios y diseños), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 388, celebrado el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-060-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

"PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

		PROponente	INTEGRANTES
2	No.	EBISU SAS Nit. 807008957-7 Representante Legal: Mónica Patricia Cote Sánchez	N/A Integrante No. 1 INGECAR SA Nit. 890.207.641-0 Porcentaje de Participación: 40%
3		CONSORCIO VA 21 UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO	Integrante No. 1 LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Representante Legal: Luis Alberto Beltrán Becerra C.C. 19.382.135 Integrante No. 2 VENTANAR SAS Porcentaje de Participación: 40 % Nit. 890.207.641-0 Integrante No. 3 CONSTRUIR XXI SAS Porcentaje de Participación: 35% Nit. 900187524-3 Representante Legal: Andrés Novoa Pineda Porcentaje de Participación: 25% Integrante No. 4 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA Representante Legal: Olga Inés Espinosa Acosta C.C 13.833.998
4		MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECOS S.A.S Nit. 860.521.822-3 Representante Legal: Andrés Franco Portocarrero	Porcentaje de Participación: 15% Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA C.C 13.841.609 N/A Porcentaje de Participación: 1% Representante legal Principal Consorcio: Diana Carolina Beltrán Bautista C.C 63.540.679

	<p>ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

5.	<p>CONSORCIO MM CAPITAL</p>	<p>Conformado por: Integrante No. 1: SEINGECOL SAS Nit. 900072667-5 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO C.C. 12135062 Porcentaje de Participación: 50 %</p>	<p>SEGUNDO: El día 9 de diciembre de 2019 se publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, dando como resultado inicial el siguiente:</p>
6.	<p>CONSORCIO CENTENARIO IV</p>	<p>Integrante No. 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS NIT. 900468097-8 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2: DELFOS CONSTRUCCIONES SAS NIT. 830142397-9 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS C.C. 9523864 Porcentaje de Participación: 33% Representante Legal: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con C.C. 93401974</p>	
7.	<p>TELVAL SAS Nit. 860535490-2 Representante Legal: Gabriel Humberto Valderrama Fuquen</p>	<p>N/A</p>	

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	EBISU SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO MM CAPITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO CENTENARIO IV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	TELVAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

TERCERO: Durante el traslado del informe preliminar el proponente N°1 remitió documentos de subsanación y la entidad en uso de su potestad verificadora de la información, desvirtuó la causal de rechazo.

CUARTO: El día 16 de diciembre de 2019 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EBISU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO MM CAPITAL	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO CENTENARIO IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

QUINTO: El día 19 de diciembre de 2019, se publicó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-EUC-O-060-2019				
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA."				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL
			Evaluación Económica	Puntaje Obtenido
1	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	\$ 11.868.664.788,00	89,9249928	89,9249928
2	CONSORCIO CENTENARIO IV	\$ 11.786.924.227,00	89,4669264	89,4669264
3	EBISU SAS	\$ 11.720.197.794,00	88,3179818	88,3179818
4	TELVAL S.A.S	\$ 11.864.708.166,00	88,4088712	88,4088712
5	UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO	\$ 11.974.312.374,00	88,0789928	88,0789928

Observación: Se efectuó ajuste aritmético a la oferta económica de MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S. de -3.838, es decir con el ajuste pasó de \$11.868.668.601 a \$11.868.664.768.

Lo anterior, se hace teniendo como base lo descrito en el numeral 1 del 3.1.1, INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD): "En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso".

SEXTO: En relación con los criterios de evaluación, los términos de referencia establecieron:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria.

SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia modificado por la Adenda No. 2, los proponentes tenían plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica desde el momento de la publicación hasta el veinte (20) de diciembre de 2019. Durante este periodo, de acuerdo con la información reportada por el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER, y el correo electrónico dispuesto para el efecto, NO se allegaron observaciones al Informe.

OCTAVO: Se procedió con la verificación con todos los proponentes del orden de elegibilidad, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos con las siguientes Fiduciarias, las cuales expiden los siguientes certificados:

- a) **FIDUCIARIA LA PREVISORA:** Certificado de fecha 18 de diciembre de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS - Abogado Fiduciaria La Previsora S.A., en el cual se presenta la siguiente información:

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	860.521.822-3
6	TELVAL SAS	TELVAL SAS	860.535.490-2
7	EBESU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBESU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL BSV CENTENARIO	INGECAR SA	890.207.641-0
		VENTANAR SAS	890.207.543-7
		JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13.841.609-0
4	CONSORCIO CENTENARIO IV	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609-0
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8
		DELLOS CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9

Se identificó que **INGECAR SA** identificado con NIT. 890.207.641-0, forma parte del UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-SDIS-O-010-2019, adelantado por Findeter con el SDIS Convenio Interadministrativo 9318-2018, bajo el contrato derivado 68573-009-2019.

Por otro lado, se identificó que **VENTANAR SAS** identificado con NIT. 890.207.543-7, forma parte del UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-SDIS-O-010-2019, adelantado por Findeter con el SDIS Convenio Interadministrativo 9318-2018, bajo el contrato derivado 68573-009-2019.

Igualmente, se identificó que **LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA** identificado con NIT. 13.841.609-0, forma parte del UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-SDIS-O-010-2019, adelantado por Findeter con el SDIS Convenio Interadministrativo 9318-2018, bajo el contrato derivado 68573-009-2019.

Se identificó que **GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS** identificado con NIT. 900.468.097-8, forma parte del CONSORCIO PENAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018, adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017, bajo el contrato derivado 68573-018-2018.

DELLOS CONSTRUCCIONES SA identificado con NIT. 830.142.397-9, forma parte del CONSORCIO PENAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018, adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017, bajo el contrato derivado 68573-018-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.

- b) **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.:** Certificado de fecha 18 de diciembre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO – Coordinador Unidad de Gestión Findeter – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER; en el cual se informa lo siguiente:

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864-4	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-049-2018	CONSORCIO CONTINUIDAD	30.00%
JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA	13.833.098-3	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2019	UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT	15.00%
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	860.521.822-3	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-012-2019	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	100.00%
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	860.521.822-3	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-017-2019	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	100.00%
TELVAL S.A.S	860.535.490-2	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-044-2019	TELVAL S A S	100.00%
VENTANAR SAS	890.207.543-7	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2019	UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT	35.00%
INGECAR SA	890.207.641-0	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2019	UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT	50.00%

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4, de los Términos de Referencia.

NOVENO: En consecuencia, la entidad CONFIRMA el “Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”, publicado el día 19 de diciembre de 2019 en la página oficial de la presente Convocatoria PAF-EUC-O-060-2019, ratificando el mismo orden de elegibilidad allí publicado.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECOS S.A.S	\$12.330.667.035,00	\$11.858.554.768,00	\$11.858.554.768,00

Valor a adjudicar ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.858.554.768,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA (etapa 1 estudios y diseños), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

DÉCIMO: De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ningún reporte y en las fuentes de consulta para sanciones, apremios y multas contractuales.

DÉCIMO PRIMERO: Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del Comité Fiduciario, la aprobación del “Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)” de la Convocatoria PAF-EUC-O-060-2019, cuyo objeto es: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA; de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

*El proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad es **MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS** identificado con Nit. 860.521.822-3 y representante legalmente por el señor **Andrés Franco Portocarrero** identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 19.111.134, tal y como consta en el certificado de existencia y representación, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.858.554.768,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA (etapa 1 estudios y diseños), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.*

Lo anterior, con el fin de cumplir con el procedimiento establecido en EL MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el cual se establece como función del Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario la selección de los proyectos a contratar por el Patrimonio Autónomo.”

Recomendación del Comité Técnico No. 388 (23 de diciembre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha diecinueve (19) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-060-2019, cuyo objeto es contratar LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 388, celebrado el día diez (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-O-060-2019, cuyo objeto es: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA; de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

El proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad es MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS identificado con Nit. 860.521.822-3 y representante legalmente por el señor Andrés Franco Portocarrero identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 19.111.134, tal y como consta en el certificado de existencia y representación, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.858.554.768,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA (etapa 1 estudios y diseños), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.”

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros de MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Trece (13) meses y quince (15) días.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-O-060-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-060-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 388 del veintitrés (23) de diciembre de 2019
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-056-2019, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"* al proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.506.471-3 representada legalmente por el señor CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$199.087.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 389, celebrado los días veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-056-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO HUNZA	<p style="text-align: center;">Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA. Nit. 830.007.421-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 2: RM INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 50%</p>
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	<p style="text-align: center;">Integrante No. 1: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS. C.C. 52.147.488 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 2: CONSULTEC S.A.S. Nit. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3	CONSORCIO SAN ANTONIO	<p style="text-align: center;">Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. No. 812.001.126-1 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 2: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. No. 1.065.374.338 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 3: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</p>

	<p align="center">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

		<p align="center">C.C. No. 73.141.686 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO	<p align="center">Integrante No. 1: INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Nit. 900.212.444-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2: INGECINCO LTDA. Nit. 822.003.568-7 Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 2019	<p align="center">Integrante No. 1: INTERVENTORÍA Y OBRAS S.A.S. Nit. 900.318.914-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2: INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. Nit. 811.035.534-4 Porcentaje de Participación: 50%</p>
6	CONSORCIO BOYACA SUR ORIENTE 056-2019	<p align="center">Integrante No. 1: CRAING LTDA. Nit. 830.097.971-4 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2: INGENIERÍA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INALSIMCO S.A.S. Nit. 900.119.778-9 Porcentaje de Participación: 50%</p>
7	CONSORCIO INTERVENTORÍA LLAVE EN MANO	<p align="center">Integrante No. 1: ÁLVARO HERNANDO NARANJO OLAYA C.C. 12.137.838 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2: WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA CC. No. 18.513.576 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center">Integrante No. 3: LUIS ALBERTO AGUDELO OSPINA CC. No. 10.227.007 Porcentaje de Participación: 20%</p>
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Nit. 900.426.155-7	
9	CONSORCIO ARCA - BALER	<p align="center">Integrante No. 1: ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. Nit. 800.173.768-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2: BALER INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 50%</p>
10	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. Nit. 900.506.471-3	

B) El día nueve (9) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HUNZA	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SAN ANTONIO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO BOYACA SUR ORIENTE 056-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORÍA LLAVE EN MANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ARCA - BALER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, el día diecisiete (17) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HUNZA	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO SAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 2019	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO BOYACA SUR ORIENTE 056-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORÍA LLAVE EN MANO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ARCA - BALER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E) Como consecuencia de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación y publicada el día veinte (20) de diciembre, así:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	<p align="center"> ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS </p> <p align="center"> Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019 </p>	<p align="center"> CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintidós (22) de noviembre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (3478,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	\$199.004.887,00	99,7541158
5	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO	\$190.031.191,00	95,2559191
4	CONSORCIO BOYACA SUR ORIENTE 056-2019	\$203.059.731,00	96,4266685
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$200.588.480,00	98,9041701
6	CONSORCIO ARCA - BALER	\$205.558.851,00	93,9212275
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$199.087.000,00	99,7952761

- G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual se recibieron observaciones sobre la evaluación y se dio respuesta oportunamente.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contralista	% Part.
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686-2	JORNADA UNICA	PAF-JU-045-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50,00%
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686-2	JORNADA UNICA	PAF-JU-048-2018	CONSORCIO INTERNARINO	50,00%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	JORNADA UNICA	PAF-JU-045-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50,00%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	JORNADA UNICA	PAF-JU-048-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50,00%
INGECINCO LTDA	822.003.568-7	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-003-2019	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50,00%
INGECINCO LTDA	822.003.568-7	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-013-2018	CONSORCIO INTERORIENTE	50,00%
CRAING LTDA	830.097.971-4	JORNADA UNICA	PAF-JU-057-2018	CONSORCIO PAF-CI-2018	50,00%
INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO SAS	900.119.778-9	JORNADA UNICA	PAF-JU-057-2018	CONSORCIO PAF-CI-2018	50%
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444-1	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-003-2019	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50,00%
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444-1	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-013-2018	CONSORCIO INTERORIENTE	50,00%
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-014-2018	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471-3	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-010-2019	CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	70,00%
MARIA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338-6	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-1-043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50%

17

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO SAN ANTONIO	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1
		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338-6
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686-2
4	UNION TEMPORAL INTERCENTRO	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1
		INGECINCO LTDA	822.003.568-7
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7
9	CONSORCIO ARCA-BALER	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	800.173.768-1
		BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900.506.471-3
6	CONSORCIO BOYACA SURORIENTE 056-2019	CRAING LTDA	830.097.971-4
		INGENIERIA DE AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO SAS	900.119.7787-9

Se identificó que **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.** identificado con NIT. 900.506.471-3, fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-I-055-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-018-2019.

Igualmente se identificó que **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.** identificado con NIT. 900.506.471-3, fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-I-054-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-034-2019.

Se identificó que **CRAING LTDA** identificado con NIT. 830.097.971-4, forma parte del CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-I-027-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-018-2019.

Por otro lado, se identificó que **INGENIERIA DE AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO SAS** identificado con NIT. 900.119.7787-9, forma parte del CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019 quien fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-I-027-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-018-2019.

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de

	<p align="center">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$211.145.768	\$199.087.000,00	\$199.087.000,00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$199.087.000)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

L) Los días veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada los días veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de 2019 de la convocatoria No. PAF-EUC -I-056-2019, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" al proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.506.471-3 representada legalmente por el señor **CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$199.087.000)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional."

Recomendación del Comité Técnico No. 389 (24 y 26 de diciembre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veinticuatro (24) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-056-2019, cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 389, celebrado los días veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC -I-056-2019, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" al proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.506.471-3 representada legalmente por el señor **CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ**

	<p align="center">ACTA No. 176 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) de diciembre 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

JULIO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$199.087.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional."

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros de la empresa CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: SIETE (7) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-056-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-056-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 389 del veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de 2019
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 176 a los veintiséis (26) días de diciembre de 2019 a las 04:56 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.